

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación

202111160088129

II.A.409

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, se hace público el acuerdo plenario de esta Corporación adoptado en su sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021, y que modifica el acuerdo de 12 de marzo de 2020.

Primero. Determinar los cargos a los que les corresponde los siguiente niveles de dedicación, régimen y sus retribuciones:

| Cargo | Dedicación parcial | Retribuciones brutas en 14 pagas |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Primer teniente de Alcalde | Sin dedicación 74.41% | 32.590.00 euros |
| Segundo teniente de Alcalde | Ded. mínima (35 horas/s) | |

Dichos importes se actualizarán, de igual modo y por aplicación de los mismos criterios por los que se actualicen las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento.

Segundo. Que se condicione la eficacia de las retribuciones e indemnizaciones anteriores, a la disponibilidad de crédito presupuestario en las partidas correspondientes.

Tercero. Que se publique íntegramente el presente acuerdo, tanto en el Boletín Oficial de La Rioja, como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Pradejón a 16 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.